



DECRETO EXENTO N° 1681  
FECHA 04 MAY 2018

**VISTOS:**

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-103-L118. Colaciones Escuela Los Robles entregadas el día 09.05.2018 en 3° festival de la canción comunal.
5. Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- El ordinario N° 31 con fecha 16.04.2018 del director de la Escuela Los Robles.

**CONSIDERANDO:**

**Qué;** es necesario para Escuela Los Robles contar con adquisición de colaciones para alumnos que participaran en la 3° versión del festival de la canción comunal año 2018 a realizarse el día 09.05.2018 en el establecimiento.

**Qué,** el proveedor **MARCIAL BRAVO ENCINA RUT 7.006.714-5**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación,** Compra de colaciones para alumnos de la Escuela Los Robles que participaran en la 3° versión del festival de la canción comunal año 2018 organizada por el establecimiento para el día 09.05.2018. Con cargo a Ley Sep. **MARCIAL BRAVO ENCINA RUT 7.006.714-5**, Por un monto de \$ 238.833 IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE,** el gasto que representa este decreto, a la cuenta "215.22.01.001 para personas" por un monto de \$ 238.833 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.**  
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO  
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

